DICTAMEN UOC N° 13/2022

A :Abg. FRANCISCO ARRÚA, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE :Lic. ZUNILDA PÉREZ., Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

REFERENCIA : PRECIOS REFERENCIALES – CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM)" ID. 410.471
FECHA : 19 DE AGOSTO DE 2022

VISTO: La solicitud de Contratación de Servicio de Soporte Técnico y Actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM)", remitida por la Dirección de Informática mediante memorándum de fecha 28.07.2022.

CONSIDERANDO: Que, se observa la solicitud de Presupuesto realizada por la UOC por medio de correo electrónico en fecha 03 de agosto de 2022 a la Asociación Tavamba'e, y la misma remitió su presupuesto vía correo electrónico en fecha 04 de agosto de 2022.---------

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3º menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – Dirección de Finanzas
Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – Unidad Operativa de Contrataciones

del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia. ----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, y debido a la particularidad del caso, la Unidad Operativa de Contratación, excepcionalmente ha elaborado el precio referencial **utilizando únicamente el presupuesto emitido por la ASOCIACION TAVAMBA'E, debido a que la misma cuenta con los derechos exclusivos de comercialización del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM), del cual la**

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – Dirección de Finanzas

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – Unidad Operativa de Contratación

Municipalidad de Ciudad del Este es usuaria. Por lo tanto, en el mercado no hay ninguna otra empresa que pueda presupuestar el servicio requerido.

Que, para esta contratación se toma como referencia **EL PRECIO UNICO**, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales que se adjuntan al presente.

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascriptas precedentemente, esta U.O.C. verifica el análisis del precio proporcionado para la obtención del precio referencial, conforme a la solicitud del área requirente, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de la contratación, se concluye que dicho análisis fue realizado, observando esta condición. ----------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, la obtención del precio referencial acompañada con la solicitud para la gestión del llamado, garantiza el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Ciudad del Este, 19 de agosto de 2022

Lic. Zunilda Pérez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Francisco Arrúa
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

Ciudad del Este, 03 de agosto de 2022

Señores
ASOCIACIÓN TAVAMBAE.
RUC: 80030646-5
TEL: 0981-413-151
EMAIL: tavambae@gmail.com

Como Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este nombrada por Resolución N° 1505/I.M. de fecha 18/05/2022 me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para **"Contratación de Servicio de Soporte Técnico y Actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM)",** conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Lic. Zunilda Pérez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

3 mensajes

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com> 3 de agosto de 2022, 13:07
Para: Asociación Tavamba'e <tavambae@gmail.com>

Ciudad del Este, 03 de agosto de 2022

Señores
ASOCIACIÓN TAVAMBAE.
RUC: 80030646-5
TEL: 0981-413-151
EMAIL: tavambae@gmail.com

Como Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este nombrada por Resolución N° 1505/I.M. de fecha 18/05/2022 me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para **"Contratación de Servicio de Soporte Técnico y Actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM)",** conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

Atentamente.

.....
Lic. Zunilda Pérez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

2 adjuntos

Solicitud de presupuesto - tavambae.pdf
222K

PLANILLA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.xlsx
28K

Asociación Tavamba'e <tavambae@gmail.com> 4 de agosto de 2022, 18:13
Para: UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

Lic. Ricardo Gaona Jara
Director
Asociación Tavamba'e
Tel. +595 984 857018

[El texto citado está oculto]

Presupuesto-Tavambae.pdf
3407K

5 de agosto de 2022, 7:36

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: Asociación Tavamba'e <tavambae@gmail.com>

RECIBIDO
MUCHAS GRACIAS.

[El texto citado está oculto]

Lambaré, 4 de agosto de 2022

Señores
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Me dirijo a Usted a fin de presentar cotización para "Contratación de Servicio de Soporte Técnico y Actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM)", conforme las especificaciones técnicas remitidas.

Planilla de presupuesto

Ítem	DESCRIPCIÓN SEGÚN PEDIDO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Soporte Técnico	**a)Actualización de versión ejecutable de las aplicaciones:** durante la vigencia del contrato, las actualizaciones de los programas ejecutables del módulo de Recaudación Tributaria y/o de Gestión Financiera serán realizados por el oferente según última versión proveída por el fabricante del producto a tracés del servicio de conexión segura VNP en los equipos afectados al uso del sistema en la municipalidad. **b)Soporte técnico vía escritorio remoto a través de internet:** el servicio deberá incluir el soporte técnico a los usuarios para uso del sistema durante el horario de atención al contribuyente de la Municipalidad a través del servicio de conexión segura VPN en los equipos afectados al uso del sistema en la municipalidad. **c)Resguardo periódico de la base de datos:** se deberá realizar un resguardo o backup en forma mensual en los equipos servidores, tanto de la Municipalidad como del oferente. **d)Ajustes por errores de programación:** los ajustes de programación debido a errores en los mismos, que fueran detectados, serán realizados sin costo alguno una vez comunicado dicho error, en un periodo de tiempo razonable para la corrección y prueba de los ajustes realizados. Las actualizaciones de los programas ejecutables como consecuencia de estos ajustes serán automáticamente instaladas en los equipos mencionados en el enciso a). **e)Capacitación a funcionarios operativos:** las capacitaciones sobre temas operativos vía telefónica o internet serán con cargo al contrato. Las capacitaciones que, a solicitud de la Municipalidad, cuando se trate de nuevos funcionarios o de nuevas funcionalidades incorporadas al sistema, requieran la presencia del técnico especializado, serán evaluadas conjuntamente en cuanto a la carga horaria y costo adicional, si necesario cuando se superen las visitas establecidas en el punto anterior.	1	120.000.000	120.000.000

ASOCIACION TAVAMBA'E
RUC: 80030646-5

2	Desarrollo de Módulo de Cobro Externo - SS.HH. en Costanera	**a) Objetivo del producto**: proveer una aplicación al SIGEM con la funcionalidad de utilizar una APP para Android y sus API, que permita la liquidación y percepción del Usufructo de SS. HH. en la Costanera. **b)Características del producto:** el producto requerido tendrá una operación integrada al SIGEM en uso de la Municipalidad y permitirá el acceso a los usuarios perceptores registrados con los permisos correspondientes. **c) Informes y reportes:** la aplicación proveerá una consulta en tiempo real de las liquidaciones realizadas por el usufructo del SS.HH. y el cobro impactará automáticamente en la base de datos del SIGEM, generando un comprobante de ingreso para cada cierre de caja realizado por el perceptor.	1	14.000.000	14.000.000
3	Uso de APP Y API´s para Android - Consultas ciudadanas	**a) Objetivo del producto:** proveer una aplicación al SIGEM con la funcionalidad de utilizar una APP para Android y sus API, que provean los aspectos tributarios del contribuyente, sus objetos imponibles y sus estados de cuenta. Con ello, la administración municipal y el ciudadano podrá disponer de un mecanismo efectivo de identificación de la información tributaria. **b) Características del producto:** este módulo tendrá una operación integrada al SIGEM en uso en la Municipalidad y permitirá el acceso a usuarios y contribuyentes registrados. El modulo es un servicio WEB RESTfull compatible con Spring Boot y, por lo tanto, usa los estándares REST - API. **c) Gestión de Contribuyente:** gestión de registro de contribuyentes vía correo y acceso directo de contribuyentes a su estado de cuenta de forma segura. Gestión de pedidos de liquidación y reliquidación directa a pedido del contribuyente. El contribuyente recibirá vía correo electrónico el Registro Municipal de Contribuyente (RMC) que le corresponde para las operaciones con la APP y las API. **d) Gestión de Catastro de Objetos Imponibles:** gestión de consultas de objetos imponibles bajo responsabilidad del contribuyente. La aplicación proveerá un API de consultas por RMC. **e) Gestión de liquidación de deudas:** Gestión de consultas de deudas por objetos imponibles bajo responsabilidad del contribuyente. La aplicación proveerá un API de consulta por RMC para cada objeto imponible. **f) Informes y reportes:** la aplicación proveerá una consulta en tiempo real por días de pagos por tipo de concepto de recaudación según clasificador presupuestario de ingresos. **g) Documentación técnica:** atendiendo que uno de los usos solicitados consiste en el acceso a los API de la aplicación para acceder por medio de aplicaciones a ser elaboradas por el área de informática de la municipalidad, se proveerá una documentación técnica para desarrolladores indicándose el mecanismo de uso de la capa API.	1	30.000.000	30.000.000
		Total			**164.000.000**

LIC. RICARDO GAONA JARA
DIRECTOR – ASOCIACIÓN TAVAMBA'E

ASOCIACION TAVAMBA'E
RUC: 80030646-5

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM)" ID. 410.471

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Ciudad del Este, 19 de Agosto de 2022

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM)"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el númeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Presupuesto de Oferente (1)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio único"	Particularidad del rubro en el mercado
1	Mantenimiento y actualizacion de software (Servicio de Soporte Técnico)	120.000.000	**120.000.000**	Debido a que la Municipalidad de Ciudad del Este es usuario del Sistema Integrado de Gestión Municipal - SIGEM, y que la Asociación Tavamba'e cuenta con los derechos exclusivos del Sistema. NO SE PUEDE OBTENER PRESUPUESTOS DE OTRAS EMPRESAS.

Ítem N° 1	Precios	Fuentes:
(1)	120.000.000	***RUC N°: 80030646-5 / ASOCIACIÓN TAVAMBA'E***

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el númeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Presupuesto de Oferente (1)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio único"	Particularidad del rubro en el mercado
2	Mantenimiento y actualizacion de software (Desarrollo de Módulo de Cobre Externo - SS.HH. en Costanera)	14.000.000	**14.000.000**	Debido a que la Municipalidad de Ciudad del Este es usuario del Sistema Integrado de Gestión Municipal - SIGEM, y que la Asociación Tavamba'e cuenta con los derechos exclusivos del Sistema. NO SE PUEDE OBTENER PRESUPUESTOS DE OTRAS EMPRESAS.

Ítem N° 2	Precios	Fuentes:
(2)	14.000.000	***RUC N°: 80030646-5 / ASOCIACIÓN TAVAMBA'E***

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el númeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Presupuesto de Oferente (1)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio único"	Particularidad del rubro en el mercado
3	Mantenimiento y actualizacion de software (Uso de APP Y API'S para Android - Consultas Ciudadanas)	30.000.000	**30.000.000**	Debido a que la Municipalidad de Ciudad del Este es usuario del Sistema Integrado de Gestión Municipal - SIGEM, y que la Asociación Tavamba'e cuenta con los derechos exclusivos del Sistema. NO SE PUEDE OBTENER PRESUPUESTOS DE OTRAS EMPRESAS.

Ítem N° 3	Precios	Fuentes:
(3)	30.000.000	***RUC N°: 80030646-5 / ASOCIACIÓN TAVAMBA'E***

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	*Diana Dalila Garcete Encina*
Firma:	
Dependencia	*Unidad Operativa de Contrataciones*

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

CIUDAD DEL ESTE, 26 DE AGOSTO DE 2022.-

Señora:
Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora Unidad Operativa de Contrataciones - MCDE.
Presente.

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoría Interna referente al **Memorándum UOC Nº 229/2022**, correspondiente a la **Contratación por Excepción Nº 01/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL (SIGEM)" ID 410.471,** y que por consiguiente se expone:

Que, según dictamen **UOC Nº 13/2022** de fecha **19/08/2022** dirigida a la **Dirección de Administración y Finanzas**, por la que textualmente señala…//…*en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio que las obtenciones de los precios referenciales para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente…//…*

Que, según ANEXO DE LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 establece…//…que a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados…//…

En estas condiciones, de conformidad a lo dispuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones según Dictamen Nº 13/22 RECOMENDAMOS, dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para comunicar el llamado correspondiente a la **Contratación por Excepción Nº 01/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL (SIGEM)" ID 410.471. SALVO MEJOR PARECER.-**

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA

.....
Lic. Judith González
Directora
Dirección de Auditoria Interna